



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4558**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Transporte, informe a este Cuerpo, en el término de diez (10) días, lo requerido a continuación:

- 1) Cantidad de multas aplicadas y monto de cada una de ellas, a las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús, por los días en que no se prestó el servicio, debido a los paros realizados por el gremio de la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), en el mes de abril de 2.006.
- 2) Cantidad de multas aplicadas y monto de cada una de ellas, a las Empresas de Transporte Urbano de Pasajero por Autobús, por el incumplimiento del servicio obligatorio del boleto combinado.
- 3) Bajo qué ordenanza, decreto o normativa fueron aplicadas las multas detalladas en los incisos 1) y 2).
- 4) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado la posibilidad de utilizar vías legales (amparo), a los efectos de que se cumplimenten las disposiciones vigentes (Ordenanza Nº 11.131 y Decretos Reglamentarios).

SALA DE SESIONES, 1º de junio 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia